



AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

“CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2019”

Bases reguladoras que regirán el desarrollo general del Concurso de Escaparates de las Fiestas de la Navidad, a celebrar en la localidad de Segorbe, desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases hasta el día 16 de diciembre de 2019. Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1.- Objeto de la convocatoria.-

Con el objetivo de fomentar e incentivar las compras en los comercios durante las fiestas navideñas y poder disfrutar el público en general de los escaparates adornados con tema alegórico a estas fiestas, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de Escaparates Navidad 2019, a celebrar en la localidad de Segorbe desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases, finalizando con la entrega de los premios el día 16 de diciembre.

2.- Participantes:

Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados y legalmente establecidos en la localidad de Segorbe a la fecha de la publicación de las presentes bases, independientemente del producto que oferten al consumidor.

3.- Requisitos:

Los establecimientos participantes deberán contar con escaparate, que deberán adornar con tema a desarrollar alegórico al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorándose además los siguientes aspectos: creatividad, iluminación y composición.

Los trabajos de composición de los escaparates, deberán ser realizados por los comerciantes, familiares o amigos, pero NUNCA por un profesional.

4.- Plazo, lugar y procedimiento de participación:

Los comerciantes interesados en participar, deberán comunicarlo bien presencialmente, por escrito, mail o telefónicamente, al departamento de comercio del Ayuntamiento desde la fecha la publicación de las presentes bases, hasta las 14:00 horas del día 5 de diciembre de 2019, indicando la modalidad en la que van a participar A o B.

5.- Modalidades:

MODALIDAD A): dirigida a los escaparates de dimensión superior a 2 metros con un primer premio de 150 € y placa, un segundo premio dotado con 100 € y placa.

MODALIDAD B): dirigida a los escaparates de dimensión inferior o igual a 2 metros con un primer premio de 150 € y placa, un segundo premio dotado con 100 € y placa.

6.- Valoración y puntuación

En la presente convocatoria se nombrará a un tribunal calificador específico compuesto por miembros seleccionados de entre personas relacionadas con el mundo del arte y la decoración.

Los escaparates participantes serán puntuados por el mencionado tribunal calificador.

El día 10 de diciembre de 2019, y dentro del horario comercial, los escaparates deberán estar arreglados, para que el tribunal realice la valoración de los mismos.

Es obligatorio que los comercios tengan su establecimiento en las condiciones necesarias que permita al tribunal visualizar claramente el escaparate en su conjunto.

Todo comercio que tenga su escaparate cerrado o no iluminado suficientemente a juicio del tribunal, quedará automáticamente fuera de concurso.

7.- Premios

En total serán entregados un total de 4 premios a los comerciantes participantes ganadores, dos primeros y dos segundos en sus dos modalidades, todo ello por importe total de 500 € con cargo a la partida 40.4300.48900 de los presupuestos generales del Ayuntamiento

El jurado emitirá su fallo que será inapelable.

8.-Entrega de los premios

Los premios se entregarán el día 16 de diciembre de 2019, a las 20:30 horas, en el Salón de los Alcaldes, sito en la segunda planta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

En este acto se entregarán los premios a los comercios ganadores.

Asimismo a todos los comercios participantes que acudan al acto de entrega de los premios del presente concurso, y que no se encuentren entre los premiados, se les hará entrega de un obsequio, en agradecimiento a su participación.

La percepción de los premios objeto de la presente convocatoria no es compatible con la percepción de premios en la convocatoria promovida por el Ayuntamiento de Segorbe del concurso de belenes.

9.-Aceptación y interpretación de las bases.

La participación en esta Campaña supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases.

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Comercio, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

Las bases de este concurso estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Segorbe, estarán expuestas en el tablón de anuncios y en la web municipal.

